

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100045
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SANTIAGO, 19 de Agosto de 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 SEP 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Interno: 4074457

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°59216 de fecha 03 de Junio de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Patrick Deyvis PAREDES PEÑA, quien posee RUN: 23.336.565-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 416.278, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:23.137.556-2; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Patrick Deyvis PAREDES PEÑA RUN: 23.336.565-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/CBL/EAB
[10008] 19/08/2013